



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 10135C

ASUNTO: CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PUNTOS LILA PARA INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA EN FIESTAS Y ESPACIOS DE OCIO – RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE.

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Resultando que se inicia expediente de contratación por Resolución de Alcaldía número 1734 de fecha 15/07/2024, que incorpora como Anexo I la Memoria de necesidades a cubrir para la contratación:

- **Objeto.** CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PUNTOS LILA PARA INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA EN FIESTAS Y ESPACIOS DE OCIO
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
 - Base imponible: 4.658,50 €
 - 21% IVA: 978,29 €
 - Total: 5.636,79 €
- **Valor estimado, €:** 10.248,70 €, excluido IVA
- **Plazo de duración:** 1 año
- **Prórroga:** No Sí. Nº de prórrogas: 1 (1 año)
- **Procedimiento:** Abierto simplificado
- **Tramitación:** Ordinaria Urgente Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
 - Varios**, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los **objetivos preponderantes** sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 por ciento.
- **Partida presupuestaria:** 327 22699 GASTOS DIVERSOS MUJER
- **Recurso especial:** Sí No

2. Resultando que se ha incorporado al expediente la siguiente documentación
- Informe justificativo del contrato de fecha 28-8-2024, en el que se propone procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.
 - Pliego de prescripciones técnicas de fecha 28-8-2024.
 - Pliego de cláusulas administrativas de fecha 1-10-2024.

- 3.- Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:
- **JURIDICO**, emitido en fecha 1-10-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
 - **FISCALIZACION**, emitido en fecha 2-10-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

4.- Considerando, que de conformidad con Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 327 22699 del presupuesto municipal para el año 2024.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
04/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADFV 337F XRZH EQNK

Resolución Nº 2362 de 03/10/2024 "Resolución aprobando expediente." - SEGRA 1329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 10135C

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- **Objeto.** CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PUNTOS LILA PARA INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA EN FIESTAS Y ESPACIOS DE OCIO
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
 - Base imponible: 4.658,50 €
 - 21% IVA: 978,29 €
 - Total: 5.636,79 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 5.636,79 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle:

1 ANUALIDADES DEL PBL	
EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2024	614,93 €
2025	5.021,86 €

2 PARTIDA PRESUPUESTARIA	327 22699 GASTOS DIVERSOS MUJER
--------------------------	---------------------------------

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto simplificado** al amparo del artículo 131 y 156 de la LCSP y **tramitación ordinaria** y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince (15) días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

Quinto.- Realizar la siguiente designación de miembros de la Mesa de contratación:

- Presidenta: Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
- Vocales:
 - Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
 - Interventora municipal del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.
 - Técnica de Administración General de Contratación, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: Funcionario adscrito al servicio de Secretaria, encargado del Negociado de Contratación.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
04/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADFV 337F XRZH EQNK

Resolución Nº 2362 de 03/10/2024 "Resolución aprobando expediente." - SEGRA 1329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 2